

El Desarrollo Social Contextual¹

María Rita Chávez Gutiérrez²
asesorchavezrita@yahoo.com.mx
María Antonia Chávez Gutiérrez³
asesorachavez@gmail.com

Resumen

El artículo aborda los referentes del Desarrollo Social con sus respectivos “ismos” etiquetados por las teorías y doctrinas de la Economía Política, que han caracterizado al desarrollo social como válvula de escape ante la presión de la insatisfacción de las necesidades sociales, aunque el Estado se siga responsabilizando de propiciar el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, y de establecer sistemas que diferencian el desarrollo social de la asistencia social. Asimismo, se contrastan las evaluaciones objetivas y subjetivas del desarrollo social. Por último, presentamos un primer acercamiento a un concepto de “desarrollo social contextual” en construcción, con un carácter más operativo que teórico, el cual sobrepone los constitutivos conceptuales y describe algunos sectores socioeconómicos beneficiarios. Igualmente, explicamos varias dimensiones relacionadas con el mejoramiento de las condiciones de bienestar.

Palabras clave: Desarrollo social, necesidades sociales, dimensiones del desarrollo social.

Abstract

The article deals with Social Development with its respective "isms" labeled by theories and doctrines of Political Economy, which have characterized social development as a way of escape from the pressure of dissatisfaction with social needs. Even if the State continues to be responsible for promoting the enjoyment of social, individual and collective rights and to establish systems that differentiate social development from social assistance. Likewise, objective and subjective evaluations of social development are put in contrast. Finally, we present a first approach to a concept of contextual social development under construction, with a more operational than theoretical nature,

¹ Fecha de recepción: 15 de diciembre de 2016. Fecha de aceptación: 30 de marzo de 2017.

² María Rita Chávez Gutiérrez: Doctora en Derecho, adscrita al departamento de Desarrollo Social del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Emérita Universidad de Guadalajara.

³ María Antonia Chávez Gutiérrez: Doctora en Educación Superior, adscrita al departamento de Desarrollo Social del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Emérita Universidad de Guadalajara.

which overlaps the conceptual constituents and describes some beneficiary socioeconomic sectors. Likewise, we explain several dimensions related to the improvement of welfare conditions.

Keywords: Social development, social needs, dimensions of social development.

Los referentes económicos del desarrollo social

Las ciencias sociales explican de manera natural el comportamiento humano, sus significados y comprensiones del mundo social y su práctica (Preston, 1996); con este matiz, los enfoques teóricos examinan el conocimiento que capta la correlación entre sujeto, objeto, proceso y contexto como una totalidad de la realidad, etiquetada con algún “ismo” de las diversas corrientes del pensamiento. En forma específica, nos referimos a los “ismos” de la Economía Política y el fin social del Estado.

En efecto, los “ismos” de la Economía Política, explican los fenómenos económicos y su relación con crecimientos cuantitativos y cambios cualitativos que favorecen la satisfacción de las necesidades de la población (Méndez, 1966). En este discurrir, encontramos leyes económicas que determinan la producción, distribución, circulación y consumo de los bienes materiales que satisfacen las necesidades humanas (Engels, 1978).

De igual modo, el Estado, en sus distintas connotaciones, se involucra como organización jurídica de una sociedad, con poder, territorio y población (García Máynez, 2002). Con fines sociales disímbolos, en un momento histórico respetó la propiedad privada; en otra época, facilitó la propiedad social; después, aseguró la propiedad mixta; en otro período, también gestionó la administración burocrática.

Definitivamente, el Estado siempre ha legitimado las políticas económicas en boga. Así que el bienestar social, desde su pasado asistencialista, ha transitado desde el desdén hasta el reconocimiento institucional, siguiendo los “ismos” de las doctrinas económicas que se presentan brevemente a continuación (Gómez, 1993 y Méndez, 1996).

Mercantilismo. En la economía preclásica del mercantilismo de los siglos XVII y XVIII, el Estado pre-monárquico liberal protegió a los grupos económicos de élite, creadores de la riqueza individual adquirida a través de la tierra, los metales preciosos, el crédito, la moneda y la mano de obra barata, sin considerar el bienestar social. Ante tal omisión, las organizaciones de la asistencia social y los

gestores como José Luís Vives y Vicente de Paúl, apelaban a la misericordia de los gobernantes y filántropos, blandiendo el principio de “hacer el bien por amor a Dios, para ganar el cielo” (Ander-Egg, 1974).

A partir de la ilustración, los reformistas positivistas dejaron de considerar los hechos sociales como designios divinos, para hacer análisis empíricos y resolver con bases científicas los problemas sociales (Parsons 2007). En Inglaterra, se destacaron las Comisiones Reales y las respetables encuestas sociales de los filántropos Charles Booth, y Rowntree sobre la pobreza. Aunque, en realidad, sus trabajos fueron más taxonómicos que analíticos y prescriptivos.

Economía clásica. Precisamente, en la economía clásica de los siglos XVIII y XIX, se destacaron el *fisiocratismo terrateniente* de Francois Quesnay, el *monetarismo* de Adam Smith y David Ricardo, el *liberalismo* hedonista de Stuart Mill, y el control de los alimentos y de la natalidad del *maltusianismo*. En todo tiempo, el Estado liberal se mantuvo expectante, sin intervenir, a fin de proteger la libertad individual y la supremacía de la propiedad privada en aras del interés público. Solo se encargó de aplicar la justicia del orden económico, el sostenimiento de la educación para aplicar el conocimiento en la división social del trabajo y mejorar la producción y la vida moral.

Ni siquiera el bien común tomista de la comunidad de intereses privados estuvo en sus prioridades. De nuevo, la asistencia social, acorde con la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano de 1791, promovió: “Hacer el bien por el amor al hombre para ganar prestigio, ayudar, no por amor a Dios, sino por amor al mundo”. Así, la burguesía y la nobleza encabezaban fundaciones filantrópicas para obtener ascendencia moral.

Socialismo utópico. En la cumbre del liberalismo clásico, aparece en escena el denominado por Marx *socialismo utópico*, que surge en abierta crítica a la *escuela clásica*, por la insensibilidad ante la precariedad de la fuerza laboral y el deterioro de la calidad de vida de los sectores sociales en pobreza extrema. Los representantes de esta corriente plantearon la creación de un nuevo sujeto en armonía con la perfección social, en sus experimentos sociales del “bien común” en las industrias cooperativas de Leonard Sismondi y Robert Owen y los falansterios industriales de Charles Fourier. En estas empresas, la única igualdad era la de las oportunidades: “A cada uno según su capacidad”, “A cada

capacidad, según sus obras”. Aunque estas propuestas no fructificaron, por primera vez se propuso que fuera el Estado el único administrador de los bienes de la comunidad como regulador de la producción y protector de los derechos sociales.

Marxismo. Siguiendo con las críticas a la economía capitalista, Carlos Marx y Friedrich Engels revelaron que la riqueza capitalista de una nación surge del proceso del desarrollo de las fuerzas productivas, es decir, de los medios de producción y los objetos del trabajo: naturaleza, agua y tierra; de los instrumentos de trabajo: herramientas, infraestructura y maquinaria; y de las relaciones de producción de la clase obrera entre sí y con los instrumentos de trabajo (Nikitin, 2001).

Así que el obrero cambia su fuerza de trabajo como una mercancía por la que recibe dinero, que equivale, según el patrón, a las mercancías que el obrero necesita para satisfacer sus necesidades básicas para vivir y reproducirse, quedándose el patrón con la plusvalía. En tanto, la figura del Estado representa los intereses del capital (De la Cueva, 1967), regula las injustas condiciones de trabajo y deja a la asistencia social la atención de los sectores sociales más empobrecidos.

Socialismo cristiano y socialismo de Estado. En el mismo contexto de la economía clásica, precisamente, en la época del auge industrial de los siglos XVIII y XIX, el *socialismo cristiano* de la encíclica *Rerum Novarum* de León XIII, de 1891, y el *socialismo de Estado* (1872), se lanzan en contra del marxismo. Tanto la Iglesia como Ferdinand Lasalle (en 1864) y Adolf Wagner (en 1917) plantearon que el Estado debe mantener la conciliación entre patrones y trabajadores, y al mismo tiempo, atender la beneficencia y la caridad, la familia, las mujeres, los niños y los esclavos. Igualmente, Otto Von Bismarck (en 1898) logra que el Estado, sin necesidad de movimientos obreros, otorgara mejores condiciones de trabajo y seguro social para los trabajadores (Cueva, Mario, 1967). En esta época, el adagio fue: “El bienestar es una concesión graciosa de la Iglesia, el Estado y la burguesía benefactora”. En el gobierno de Bismarck, los institutos de investigación generaron encuestas sociales que derivaron en una legislación de asistencia social.

Socialismo científico. En sentido contrario, el *socialismo científico* descubrió que lo único que produce riqueza en una sociedad es la fuerza de trabajo del hombre. Por tanto, esta debe repartirse equitativamente entre los que la producen, según las capacidades y necesidades diferenciadas. En

consecuencia, el proletariado debe luchar para desaparecer la propiedad privada sobre los medios de producción social y para que el Estado se vuelva administrador de la riqueza e infraestructura del bienestar social.

Por esto, Marx (1848/1975), en el *Manifiesto Comunista*, planteó algunas cuestiones relacionadas con el desarrollo social, como la creación de empresas fabriles y agrícolas estatales para los ejércitos de obreros, la educación pública y gratuita para niños, la abolición del trabajo infantil y la combinación de la educación con producción material.

En este otro ensayo social –la economía planificada y la Ley Económica Fundamental del Socialismo (1917-1991)–, el Estado monopoliza las políticas públicas para alcanzar un alto nivel de producción y mayor abundancia de medios de vida para pasar a la distribución según las necesidades materiales y culturales del pueblo. También promovió la participación activa de los trabajadores en los asuntos públicos, y reconoció los siguientes derechos sociales: trabajo, descanso, educación, salud, atención a la vejez, e igualdad de género. Estas ideas lograron dividir el mundo en capitalistas y socialistas, aunque el segundo bloque no se consolidó. Enseguida sobrevino la desintegración de los Estados socialistas, predominando los matices capitalistas.

Los economistas neoclásicos. En otro orden de ideas, es necesario mencionar a los *economistas neoclásicos de la Utilidad Marginal* del siglo XIX, quienes estaban agrupados en las siguientes escuelas: Escuela Psicológica Austriaca o Vienesa (1926), Escuela Inglesa o de Cambridge de la Utilidad Final (1924), Escuela Norteamericana de la Utilidad Marginal (1947), y Escuela Matemática o de Lausana (1923) (Gómez, 1993 y Chávez, Chávez y Ramírez, 2007). Estas escuelas coincidían en la acumulación capitalista de bienes para la satisfacción subjetiva de las necesidades humanas, para el consumo, y se enfocaban en las relaciones entre el hombre y las cosas, y no en las relaciones entre el hombre y el trabajo, como lo hacían los marxistas.

Las teorías contemporáneas. Con los enfoques del desarrollismo, el modernismo y la dependencia económica, el Estado liberal reconoce que lo privado empieza a causar perjuicios a lo público, por lo que debe conciliar los dos ámbitos mediante una burocracia neutral, la cual se ocupa de la vida social

que el mercado no resuelve. Sin embargo, el Estado creció demasiado, hasta la estanflación (Parsons, 2007), es decir, hasta el estancamiento económico y el aumento de precios y salarios.

Teoría desarrollista del Estado de Bienestar. Según el desarrollismo, el Estado debe propiciar la generación de bienes y servicios para que el empleo pleno redistribuya los beneficios y haya poder adquisitivo en la misma proporción que los medios de producción, tal como lo expuso John Maynard Keynes en la *Teoría desarrollista del Estado de Bienestar* o “*Welfare State*” (1945-1970). Este modelo económico fue acogido por el Fondo Monetario Internacional (FMI), El Banco Mundial de Desarrollo (BMD) y El Banco Interamericano de Desarrollo (BID). En materia de desarrollo social, financiaron a los países en desarrollo para la creación de políticas sociales prioritarias para desempleados y pobres (Chávez et al., 2007).

Teoría de la modernización. De los estragos de la Segunda Guerra Mundial, surge la *Teoría de la modernización* (1945-1950), con la propuesta de desarrollo progresivo no revolucionario de los países tradicionales subdesarrollados del Tercer Mundo, con la idea de homogeneizarlos con respecto a las sociedades occidentales de Europa y Estados Unidos. Esta política económica se concretó en el desarrollo social del Programa Alianza para el Progreso (Elguea, 1989).

Teoría de la dependencia. La otra propuesta económica fue la *Teoría de la dependencia* (1957-1969), afianzada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), para responder a las asimetrías entre los países “centrales” y “periféricos” en cuanto a la distribución de los beneficios del progreso (Elgea, 1989).

Esta teoría propuso el crecimiento y desarrollo interno, aprovechando la infraestructura y los recursos naturales propios. Por tanto, el Estado debía tomar las riendas del desarrollo mediante las siguientes medidas: tomar acciones directas de desarrollo social, aumento salarial y demanda interna; dar prioridad a las políticas fiscales y al capital nacional; buscar la consolidación industrial, la sustitución de importaciones por la producción nacional, las cuotas a mercados externos, y la seguridad social eficiente para que los sectores pobres sean más competitivos; implementar la promoción gubernamental del desarrollo social mediante el aumento de estándares de vida del país. En esta época, el funcionalismo de Talcott Parsons registraba los problemas sociales como ajustes o

disfunciones del sistema. Igualmente, Merton y Nisbet identificaron la dimensión objetiva y subjetiva de los problemas sociales.

Se ha dicho que el fracaso del desarrollismo se debió a la incapacidad de controlar los desequilibrios monetarios y financieros creados por la concentración de su estructura productiva, especialmente la industria, a la vez que su enfoque económico no tomó en cuenta otros procesos sociales y políticos que se venían generando para cambiar el modelo (Max-Neef, Elizalde y Hopenhayn, 1998).

Entre las teorías contemporáneas están las propuestas del neoliberalismo, los sistemas mundiales y la globalización de los mercados. Friedrich Hayek y Milton Friedman delinean al neoliberalismo sobre la base de que la relación entre lo público y lo privado se define mejor mediante el mercado y la libre elección, y no con el Estado en función del interés público (Parsons, 2007).

El neoliberalismo económico. A partir del desgaste de las anteriores propuestas económicas, cercanas al bienestar social, se justificó la reorientación de la economía capitalista hacia las *políticas de ajuste estructural*, con el fin de mejorar la organización social y económica, tal como propuso el neoliberalismo económico en los acuerdos de Bretton Woods de las Escuelas de Chicago y de Stanford.

Este nuevo orden mundial impuso la estabilización propuesta por el Fondo Monetario Internacional (FMI), los ajustes económicos dispuestos por el Banco Mundial (BM), el libre mercado, la globalización, la integración económica y la flexibilidad y precarización de la fuerza de trabajo, bajo los designios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Con esta orientación, se aplicaron los siguientes ajustes estructurales (Anderson, 1995 y Barba, 2007):

- Ajuste económico: equilibrio macroeconómico, inversión en fondos compensatorios y capital humano para el mercado; incorporación de los pobres al mercado laboral precario como única forma de lograr el mínimo bienestar.
- Ajuste del mercado: apertura al mercado global y su intervención en la producción y distribución de bienestar social y la importación de tecnología.

- Ajuste fiscal: Reforma fiscal para aumentar la producción, reducción de impuestos en ganancias altas y rentas.
- Ajuste laboral: Austeridad y productividad a costa de bajar empleos y salarios, flexibilidad laboral, valor positivo a la desigualdad y a la tasa de desempleo.
- Ajuste político: Pérdida de soberanía del Estado, políticas sociales supeditadas a topes presupuestales dirigidas a paliar la pobreza focalizada y sortear la protección a los no pobres.
- Ajuste administrativo: Descentralización administrativa y concesión de los servicios públicos.
- Ajuste social: Desregularización de la seguridad social, segmentación del destino de las prestaciones sociales, focalización de la asistencia social, productividad, condicionamiento de los programas de desarrollo social al cumplimiento de estándares de competitividad. En tanto, los programas asistenciales catalogados con el padrón de beneficiados y “prueba de estatus de carencias” van dirigidos a atenuar la pobreza con dádivas materiales para la sobrevivencia y apoyos económicos a fondo perdido, con el fin de crear condiciones mínimas de incorporación de los desempleados al mercado de trabajo.
- Ajuste ambiental: Evaluación de los impactos ambientales.

Teoría de los sistemas mundiales. Las mismas teorías económicas contemporáneas fueron rediseñando sus estrategias para reactivar el capitalismo. Así, la *teoría de los sistemas mundiales* (1971-1979), de Immanuel Wallerstein, supuso que el desarrollo de un país se determina por la inserción mundial en los sistemas de comunicación, el comercio, el sistema financiero, la transferencia tecnológica y los vínculos militares.

Teoría de la globalización de mercados. En el mismo sentido, la *teoría de la globalización de mercados* (1983), de Theodore Levitt, señala que la globalización es un fenómeno que ha propiciado la revolución tecnológica en las comunicaciones y la creación del ciberespacio. Entonces, el Estado deberá ceder soberanía, abrir sus fronteras y desreglar el flujo del comercio y capitales para participar en la estructura económica internacional, el desarrollo de vínculos culturales, la flexibilidad tecnológica y la interacción social.

El desarrollo a escala humana. En este complejo entramado teórico, las teorías contemporáneas de las *Necesidades Humanas Básicas* (1969) le dan un semblante más humanitario al capitalismo

neoliberal, y formulan nuevas propuestas de satisfacción de las necesidades individuales y sociales. En esta línea se encuentra la satisfacción jerárquica de las necesidades (Gough Ian y Len Doyal, 1994). Por una parte, están las necesidades básicas universales de subsistencia, participación y ejercicio de la libertad; por la otra, las necesidades intermedias de los bienes y servicios para satisfacerlas.

En el mismo sentido, está la propuesta del *Desarrollo a escala humana* del Centro de Alternativas de Desarrollo (CEPAUR) de Chile. Max-Neef, Elizalde y Hopenhayn (1998) basadas en la autodependencia con el protagonismo de las personas como sujetos de desarrollo democrático, participativo, no paternalista, de abajo hacia arriba y a escala, y más congruente con los intereses reales de las personas para satisfacer las necesidades humanas fundamentales. Al mismo tiempo, este enfoque articula la naturaleza con la tecnología, los procesos globales con los comportamientos locales, lo personal con lo social, la planificación institucional con la autonomía, y la sociedad civil con el Estado.

Esta postura asume que las necesidades finitas pretenden subsanar las carencias y potenciar un estado de bienestar objetivo y subjetivo a través de satisfactores. Para ello, se requiere un engarce de recursos materiales y situaciones anímicas que contribuyan a la satisfacción de las mismas. En consecuencia, instan al Estado a proveer las políticas públicas que propicien el bienestar individual y social. Por tanto, las naciones pueden exigir el derecho al desarrollo y propiciar el acceso equitativo de sus ciudadanos a los bienes y servicios aportados por la colectividad, tal como lo prevé la Declaración del Derecho al Desarrollo (Organización de las Naciones Unidas, 1986).

En definitiva, en este entorno neoliberal, el desarrollo social asume los ajustes con “rostro humano”, transitando del “realismo económico” al “realismo social” (Román, 2008) con los pocos recursos económicos administrables desde la rectoría del Estado. Así, el desarrollo social deriva en deficientes servicios públicos a la población abierta, derechos sociales mínimos a los grupos corporativizados y programas asistenciales para la población focalizada.

El desarrollo social en el neoliberalismo

Estableciendo una sana distancia de la postura epistémica de la Teoría de los Sistemas Sociales de Niklas Luhmann (Hernández, 1986), se puede decir que el desarrollo social es una construcción social, aposentado en una zona de perturbación de los subsistemas económicos, políticos y socioculturales en crisis, con el fin de hacerle frente al impacto de la inequitativa distribución de la riqueza social y la desatención social del Estado. En ese espacio de perturbación, el desarrollo social resulta ser una idealidad histórica que es operada por las personas que actúan como otro sistema autorreferente, que tiene en la conciencia y en el lenguaje su propio modo de operación autopoietica.

Dicho en términos llanos, el desarrollo social, presente en las políticas públicas y sociales, favorece la permanencia del modelo económico, porque estas actúan como válvula de escape ante la presión de la insatisfacción de las necesidades elementales de la población y de necesidades de autorrealización de las personas.

Resulta que, cuando el modelo económico operado por un Estado no resuelve las inequidades de la población, entonces se crean políticas sociales para paliar las desigualdades que el propio modelo crea. Por consiguiente, las políticas sociales derivan de las políticas públicas que atienden el desarrollo y crecimiento de un país, en tanto que tratan de resolver las fallas de las políticas económicas. Si no fuera así, estas serían transitorias y no definitivas (Viteri, 2007). Si hubiera una equitativa distribución de la riqueza social, no habría necesidad de la existencia de políticas para el desarrollo social.

Podemos decir que, además de la función transitoria residual de las políticas sociales, estas tienden igualmente a redistribuir el bienestar (Maingon, 2004), aunque ello no implique cambios en el modelo económico.

En este sentido, la misma Organización de las Naciones Unidas promueve el desarrollo social dentro del modelo económico imperante. Así lo constatan los acuerdos de las cumbres sobre el bienestar que se han llevado a cabo: la primera Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de Copenhague (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 1995), la Cumbre mundial sobre Desarrollo Social y el futuro, de Ginebra, Suiza (ONU, 2000), la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo, África, (ONU, 2002); la Cumbre mundial de 2005 en Nueva York (ONU, 2005), la

Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas del 2000 (ONU, 2000) y su informe de 2015 sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Todos estos instrumentos internacionales coinciden en la responsabilidad común para el desarrollo económico y social, la paz y la seguridad en el mundo, la reducción de la pobreza, la protección del entorno común, la promoción de los derechos humanos, la democracia y el buen gobierno y la protección a las personas vulnerables.

Sin embargo, ninguna plantea la necesidad de reorientar el modelo económico para mejorar el bienestar de todos los seres humanos, aunque reconocen que los beneficios y costos de la globalización no se distribuyen en forma pareja. Por el contrario, insisten en crear un entorno propicio para el desarrollo social dentro del neoliberalismo económico, con políticas económicas para el crecimiento y desarrollo equitativo, con el fin de incorporar al mercado a la población menos favorecida, y promocionar la paz y la seguridad internacional para el desarrollo social, así como para acceder a los mercados mundiales.

El fundamento legal del Desarrollo Social

La universalidad del desarrollo social está prevista en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917/2017). De forma puntal, en la parte dogmática de los derechos humanos y sus garantías, se protege la libertad y la no discriminación (art. 1), la pluriculturalidad (art. 2), el derecho a la educación y la cultura (art. 3), la protección a la familia, la niñez y el derecho a la salud (art. 4), la libertad de trabajo (art. 5), la libertad de expresión (arts. 6 y 7), el derecho de asociación (art. 9), las garantías de legalidad y seguridad jurídica (arts. 14 y 16), la justicia expedita e imparcial (art. 17), el respeto y fortalecimiento de la vida comunitaria de los ejidos y comunidades (art. 27-VII), y los derechos laborales (art. 123).

En materia social, el Estado tiene la rectoría del desarrollo nacional integral y sustentable para fortalecer la soberanía y la democracia, el crecimiento económico, el empleo y la justa distribución del ingreso y la riqueza (art. 25).

En ese mismo sentido, la Ley General de Desarrollo Social (LGDS, 2004/2016), refiere que en la Política Nacional de Desarrollo Social (PNDS) y en el Sistema Nacional de Desarrollo Social (SNDS), se establece que el Estado es el responsable de propiciar el disfrute de los derechos sociales,

individuales y colectivos, así como de asegurar el acceso de toda la población al desarrollo social, la inserción a los programas sociales, la igualdad de oportunidades, y la superación de la discriminación y la exclusión social en las siguientes dimensiones: educación, salud, alimentación nutritiva y de calidad, vivienda, disfrute de un medio ambiente sano, trabajo y seguridad social, y derechos relativos a la no discriminación. Sin embargo, como lo veremos más adelante, la LGDS deja fuera otras dimensiones, igualmente importantes desde la perspectiva de los derechos humanos.

Volviendo al sustento jurídico, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), con información de Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), señala los criterios para definir, identificar y medir la pobreza a partir de los resultados de los programas de desarrollo social.

De esta manera, se establecen al menos los siguientes indicadores para medirla: ingreso per cápita, rezago educativo promedio en el hogar, acceso a los servicios de salud, la seguridad social, los servicios básicos en la vivienda, la alimentación, la calidad y los espacios de la vivienda, y el grado de cohesión social.

Cabe mencionar que el desarrollo social no es asistencia social, pero la asistencia social sí es desarrollo social. Sin embargo, todavía se confunden los conceptos. Para aclarar esto, en el Gráfico 1 (elaborado a partir de información de la Ley General de Desarrollo Social, 2004/2016, y la Ley de Asistencia Social, 2004/2014) señalamos sus diferencias y sus puntos de convergencia.

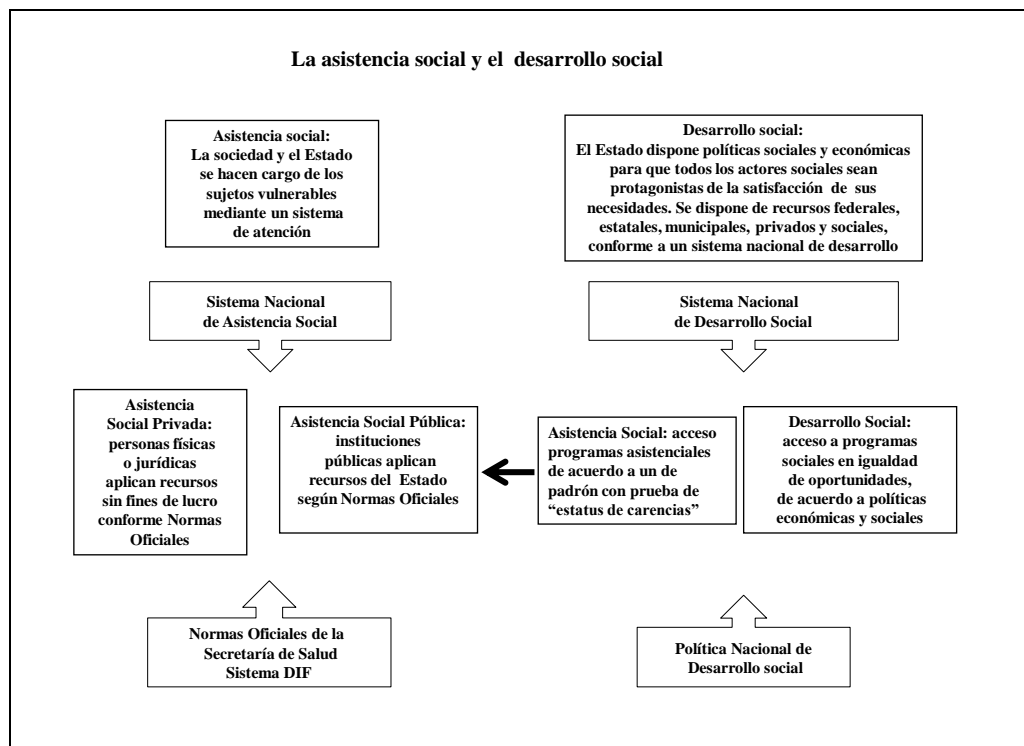


Gráfico 1. Diferencias y similitudes entre desarrollo social y asistencia social
(elaboración propia)

En el marco del desarrollo social, el Estado promueve la incorporación de todos los sectores sociales que puede hacer uso de recursos federales, estatales, municipales, incluso privados y sociales, cuyo ejercicio se apega a los fines de la Política Nacional de Desarrollo Social y al Sistema Nacional de Desarrollo Social. Esto se realiza para fomentar el acceso a políticas sociales para la población abierta y programas sociales específicos en igualdad de oportunidad de cofinanciamiento o hasta a fondo perdido. Aquí hay un punto de convergencia con la asistencia social porque el desarrollo social les deja un espacio a los grupos vulnerables.

En cuanto la asistencia social, las acciones tienden a mejorar o modificar las circunstancias que impiden el desarrollo integral del individuo, la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta su incorporación a una vida plena y productiva.

En este caso, la sociedad y el Estado se hacen cargo de los sujetos vulnerables de acuerdo con la Ley de Asistencia Social (2004/2014), dentro del Sistema Nacional de Asistencia Social, para atender la asistencia pública con recursos del Estado y la asistencia privada con recursos sin fines de lucro de personas físicas o jurídicas, cuyo ejercicio debe cumplir con las Normas Oficiales de la Secretaría de Salud y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

La universalidad del bienestar

Todos los mexicanos, sin excepción, tenemos derecho al desarrollo social. Es obligación del Estado proveer las condiciones de bienestar, sin distinción de rango social y situación económica. Este derecho le asiste a los grupos sociales de altos, bajos y medianos ingresos económicos, cada cual según sus oportunidades.

Con esta perspectiva, los no pobres y los pobres moderados están por encima de la línea de pobreza de capacidades y de oportunidades, aunque puedan ubicarse por debajo de la línea de la pobreza patrimonial. Por tanto, tienen pleno derecho a exigir programas sociales para mejorar su calidad de vida, aunque la LGDS prioriza los programas sociales exclusivamente para los beneficiarios pobres y otros grupos con apoyos económico en coinversión y créditos accesibles.

Cabe mencionar que el desarrollo social es para todos, pues considera que las personas son libres de ejercer su capacidad para elegir los medios para el desarrollo personal y participar en el desarrollo social. Igualmente, a través de la justicia distributiva, garantiza que toda persona reciba en forma equitativa los beneficios del desarrollo conforme a sus méritos y necesidades. Asimismo, toda persona tiene derecho a beneficiarse de los programas de desarrollo social, en los términos de la normatividad de cada programa de acuerdo con la Política de Desarrollo Social. En el mismo sentido, el desarrollo social reconoce la colaboración solidaria entre personas, grupos sociales y el Estado para mejorar la calidad de vida de la sociedad.

Concepto de desarrollo social

Si explicamos el desarrollo social a partir del deber ser y su fin inmanente de justicia social, entonces, el concepto de *desarrollo social* resulta polisémico. De esta manera, la variedad de sus constitutivos

conceptuales solo tiene en común el bienestar individual y social de la población, como lo veremos en las siguientes propuestas.

Proceso de promoción del bienestar. Para James Midgley, el desarrollo social es un proceso de promoción del bienestar de las personas, y se encuentra vinculado al desarrollo económico, la intervención del Estado y los actores sociales, públicos y privados (Barba, 2007).

Despliegue de capacidades. El despliegue de capacidades personales a que se refiere Martha Nussbaum (1996) se relaciona con la satisfacción de la salud, el pensamiento, las emociones, la experiencia de vida, la convivencia, el esparcimiento y el ambiente.

Proceso de expansión de las libertades. Amartya Sen (2000) define el desarrollo social como un proceso de expansión de libertades y despliegue de potencialidades para una vida productiva y creativa, de acuerdo con las necesidades de las personas. Con esta orientación, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2006) promovió las libertades políticas, los servicios económicos, las oportunidades sociales, la garantía de transparencia, y la seguridad protectora, vinculadas con el desarrollo humano.

Conjunto de derechos humanos. Según la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH, s.f.), el desarrollo social es el conjunto de las libertades clásicas de los derechos civiles y políticos de primera generación, así como el estado de bienestar de los derechos económicos, sociales y culturales de la segunda generación, y la promoción del progreso social para elevar el nivel de vida de la tercera generación.

Ejercicio de los derechos sociales. Para la Secretaría de Desarrollo Social (2016), el desarrollo social es el efectivo ejercicio de los derechos sociales para toda la población, en las áreas de salud, educación, seguridad social, disfrute de un medio ambiente sano, vivienda, alimentación, precios, inclusión laboral y productiva, comunicación y no discriminación.

Satisfacción de necesidades axiológicas y existenciales. De acuerdo a la perspectiva de Max-Neef el desarrollo social incluye las políticas públicas y económicas para la satisfacción de las necesidades

humanas axiológicas de subsistencia, protección, afecto, entendimiento, participación, ocio, creación, identidad y libertad, así como de las necesidades existenciales relacionadas con la percepción subjetiva de ser, tener, hacer y estar. Para lograr atender ambos tipos de necesidades, el Estado dispone de los satisfactores que incluyen elementos instrumentales, materiales, no materiales, objetos, actividades, relaciones, estructuras, prácticas y normas.

En fin, por sus características de contextualidad, es difícil formular un concepto unívoco de desarrollo social que incluya sus propias dimensiones, pues este asume el régimen de bienestar que dispone el modelo económico vigente en un lugar determinado. Sin embargo, se presentan algunos constitutivos conceptuales con sus respectivas dimensiones, los cuales están siempre imbricados en un contexto socioeconómico particular.

La gestión como instrumento del desarrollo social

La gestión es una herramienta para operar con eficacia, es decir, para hacer más con menos, mientras que eficiencia es tener los resultados esperados en los programas o proyectos sociales que impactan favorablemente en la población. Precisamente, los programas y proyectos institucionales ya tienen previamente definidos sus modelos de organización y gestión suponiendo el impacto que tendrán de acuerdo al tipo de modelo (Cohen y Franco, 2005).

Modelo burocrático

El modelo de gestión social burocrático es propio para atender con eficacia y eficiencia una población homogénea, como las poblaciones abiertas, corporativizadas y focalizadas. Este tiene estructura y objetivos genéricos y particulares para cada unidad administrativa. Por tanto, se caracteriza por la estandarización de procesos, productos y servicios, a través de tareas rutinarias y repetitivas, sujetas a supervisión y controles jerárquicos. Aquí, las funciones administrativas son lineales, en razón de que las tareas se organizan en forma secuencial y temporal definida. Se determina quién, cómo, cuándo y dónde se harán las tareas. Sin embargo, tratándose de organización, dirección y programación, el monitoreo y la ejecución se subordinan de distinta manera. Con este modelo de gestión se aplican las políticas sociales en México.

Modelo profesionalizante

El modelo profesionalizante está dirigido a la población heterogénea que consume productos estandarizados. Se proporciona atención personalizada de los productos que se entregan. El beneficiario es el protagonista de la evaluación de la pertinencia, calidad del servicio recibido y su grado de satisfacción. Este sistema mantiene un mecanismo de control y de aprendizaje. La organización del trabajo depende de la demanda. Aquí es más apropiada la burocracia profesional que entrega el bien o el servicio con estandarización de las destrezas. En este modelo, las funciones administrativas son cíclicas y se realizan en forma regular para corregir errores. Se contrastan continuamente los productos frente a estándares determinados y a la programación realizada. Con estas actividades se detectan problemas en la ejecución, lo cual sirve para modificar la dirección y la organización a través de acciones correctivas. A esta retroalimentación se le denomina “aprendizaje simple”. Los programas de salud en México, se apegan a este modelo.

Modelo adaptativo

El modelo adaptativo es propio para la atención de poblaciones heterogéneas que reciben productos no estandarizados. Este se centra en la planificación estratégica en razón de que las técnicas de gestión son flexibles y descentralizadas, dirigidas a la satisfacción del destinatario y el intercambio con el contexto. Por tanto, el desarrollo organizacional es experimental y de aprendizaje, porque se prioriza la gestión participativa e informal. Este modelo resulta aplicable en los programas de desarrollo social autogestivo.

Las funciones administrativas son de doble ciclo, en cuanto que resuelven problemas y analizan la pertinencia de los objetivos y estrategias de la organización, favoreciendo la adaptación. Este modelo no es común en las instituciones públicas, pero sí en algunas organizaciones de la sociedad civil.

El Estado y la gestión social

El Estado es la organización política que ejerce la soberanía y el poder a través de los tres órdenes de gobierno y es el responsable de la administración pública, la creación de las políticas públicas, y la formulación, administración y evaluación de las políticas sociales. Por tanto, el Estado es el actor principal que dispone de las herramientas y espacios para la gestión social en sus tres dimensiones:

La primera dimensión que tiene que ver con la *gestión de las instituciones*, direccionada por las políticas sociales a través de programas y proyectos para atender las necesidades y los problemas de índole social.

En tanto, la segunda dimensión, *gestión de las personas* y la tercera que tiene que ver con la *gestión de los grupos sociales* que aportan acciones intencionadas de empoderamiento para intervenir en defensa y promoción de intereses comunes, para transformar la realidad a través de programas y proyectos sociales.

El régimen de bienestar dual

México administra un régimen de bienestar *dual*, es decir, entre *universalista estratificado* y *excluyente* (Barba, 2007), con políticas sociales tendientes a la universalización de los servicios públicos, los derechos de los grupos corporativizados y la asistencia social. Por tanto, el Estado aplica políticas sociales en forma diferenciada en la población abierta, población sectorizada y población focalizada, aunque aplicando el modelo de gestión burocrático.

La evaluación del desarrollo social

Es importante precisar que la evaluación del desarrollo social consiste en un análisis minucioso del desempeño de una política o programa social, con el fin de constatar su nivel de pertinencia, eficacia, eficiencia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad (LGDS, 2004/2016). De esta manera, se proporciona un diagnóstico con información para retroalimentar el diseño y la gestión institucional y la rendición de cuentas.

Cabe señalar que, no obstante la efervescencia de las cumbres internacionales sobre desarrollo social, México entra a la cultura de la evaluación hasta la década de los setenta, en principio, por razones de contabilidad gubernamental sobre el gasto realizado. Fue hasta 1997 que se evaluó el Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA). Enseguida, se crearon algunas leyes para vigilar la aplicación de los incipientes programas sociales. En 2002, se creó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Le siguió la Ley General de Desarrollo Social. Sin embargo, fue hasta 2006 cuando se crea el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de

Desarrollo Social (CONEVAL), el cual todavía se enfrenta a la falta de sistemas de monitoreo y evaluación para hacer comparativos y diagnósticos en los estados y municipios.

En particular, el CONEVAL tiene las atribuciones de organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, que coordina y evalúa con transparencia, rigor técnico y objetividad la Política Nacional de Desarrollo Social y la pobreza, así como las políticas, programas y acciones de las dependencias públicas (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL], 2015).

En efecto, el CONEVAL aplica varios tipos de la evaluación del bienestar: a la población atendida en un ejercicio fiscal, a la población objeto planeado para atenderse y a la población potencial que puede ser elegible para su atención justificada. La evaluación empieza con la definición de la línea de bienestar a partir del valor monetario de una canasta básica de alimentos, bienes y servicios. Asimismo, se realiza trabajo de campo y de gabinete de evaluación de diseño, impacto, indicadores, procesos y evaluaciones específicas, no incluidas en los lineamientos generales. Estas últimas pueden ser: a) específicas del desempeño que sintetizan los avances; b) estratégicas sobre políticas y estructuras institucionales de varios programas; c) externas realizadas por especialistas; y, d) las complementarias para evidencias adicionales. En este proceso, se hace uso de fichas de monitoreo para documentar avances, así como de fichas narrativas para valoración justificada. Igualmente, se diseñan indicadores de resultados para mostrar cambios en las condiciones de vida, de servicios y de gestión a través de la matriz de indicadores para resultados (matriz de marco lógico).

La medición de la pobreza

Para medir la intensidad de pobreza, el CONEVAL considera el porcentaje de la población en condición de pobreza y la proporción promedio de las carencias sociales en seis indicadores: 1) rezago educativo, acceso a servicios de salud, 2) acceso a la seguridad social, 3) calidad y espacios de vivienda, 4) servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación, 5) condición de ingreso para adquirir bienes y servicios, para satisfacer sus necesidades alimentarias o no alimentarias y 6) proporción promedio de carencias sociales.

De esta manera, una persona es pobre cuando tiene al menos una carencia social. La situación de pobreza es extrema cuando se tienen tres carencias dentro del Índice de Privación Social. Además, está por debajo de la línea de bienestar mínimo, con bajo nivel de ingresos e insuficientes para adquirir los nutrientes para una vida sana. En cambio, la pobreza moderada resulta de la diferencia entre la población en pobreza, menos la población en pobreza extrema.

Pobreza multidimensional

Según el CONEVAL, la pobreza es multidimensional cuando se hace uso de varias dimensiones o factores económicos y sociales para medir la pobreza. En este tipo de pobreza, se carece de ingresos para satisfacer las necesidades vitales, aunque la persona dedique todo su ingreso para esos fines.

Así, habrá pobreza de capacidades cuando se carece de ingresos para adquirir la canasta alimentaria y tener acceso a la salud y a la educación, aunque la persona dedicara todo su ingreso para estos rubros. La pobreza patrimonial se presenta cuando no hay ingreso para la canasta alimentaria y para solventar gastos de salud, vestido, vivienda, transporte y educación. Es vulnerable por carencias sociales la población que tiene ingreso superior a la línea de pobreza, pero tiene una o varias carencias sociales. Contrariamente, se consideran vulnerables por ingresos las personas que no tienen carencias sociales pero su ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar.

La evaluación objetiva del bienestar

Después de haber recorrido los diversos enfoques sobre la economía política y su relación con el Estado y el bienestar, entendemos por qué las políticas de desarrollo social han sido evaluadas en forma objetiva. Para medir el bienestar, la economía tradicional sigue haciendo uso de procesos metodológicos a partir de variables conceptuales que expresan fenómenos o tipologías cambiantes, las cuales se verifican a partir de indicadores estadísticos que cuantifican la magnitud de los parámetros. Por tanto, es una herramienta fácil de operar para medir la efectividad de las políticas públicas relacionadas con el desarrollo social, aunque tenga sus limitantes.

Conforme a la gnoseología del bienestar y la teoría de la utilidad económica, en la evaluación objetiva, el bienestar ajeno es “imputado”, es decir, evaluado por un tercero experto bajo sus propios criterios predeterminados. Luego, este experto emite una “presunción” acerca de los factores relevantes del

bienestar objetivo (Rojas, 2011, p. 30), con base en su propia perspectiva y conocimiento, valores y cultura.

Este tercer experto, a partir de un enfoque descriptivo, plantea relaciones lineales de causa y efecto que predicen el impacto sobre algunos factores: variable, verificable, medible y observable (Rojas, 2011). Para ello, hace uso de indicadores muy consolidados, de fácil diseño y medición que explican bien las variables económicas y sociales sobre la desigualdad y la inequidad, a partir del grado de conocimiento del experto.

Específicamente, para la evaluación objetiva, el Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador económico más importante para medir el progreso social y el bienestar de las personas, asociado al ingreso y al consumo, es decir, al poder de compra según el ingreso de los hogares. De igual forma, los datos estadísticos capturan el valor de cada uno de los bienes y servicios que se intercambian en una economía de mercado (Derbez, 2011).

Si bien es cierto que el concepto de progreso se sustenta en la riqueza y el consumo de bienes y servicios según el PIB, este no empata con una verdadera medición del desempeño social y el bienestar. Sin embargo, sigue siendo útil al modelo económico si también se humaniza y se le delimita para conocer si, verdaderamente, la riqueza impacta en el bienestar de las personas, en tanto no se mida con él toda la complejidad social. (Millán, 2011).

En México, el gobierno federal y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) disponen del Sistema Estratégico de Resultados (SER) para evaluar planes de desarrollo y el impacto de los programas sociales centrándose en la reducción de la pobreza.

La evaluación subjetiva de la calidad de vida

Por otra parte, habrá progreso social en la medida en que haya bienestar individual en dos dimensiones: *felicidad reflexiva*, es decir, bien pensada, en un lapso biográfico relativamente corto, y *calidad de vida* objetiva y subjetiva, según las libertades y oportunidades para decidir sobre la satisfacción con la vida (estabilidad económica), conforme la calidad de vida (confort) y experiencias gratas (vínculos sociales) (Millán, 2011).

Se trata, pues, del traslape de experiencias o vivencias humanas: hedónicas o de los sentidos, afectivas o de las emociones, cognitivas o aspiracionales, y místicas o espirituales que producen satisfacción de vida. Estas experiencias son juzgadas por el sujeto, con sus propios valores para la variable del reporte de bienestar, que considera la complejidad subjetiva del bienestar de las personas concretas y el derecho a la autoevaluación, dejándole al experto la teorización del bienestar (Rojas, 2011).

A partir de este enfoque prescriptivo, el bienestar subjetivo estudia el bienestar de los humanos “de carne y hueso”, no como se lo imaginan los expertos. Con estos criterios se evalúa la felicidad, entendida como el grado en el que un individuo juzga como favorable la calidad de su vida como un todo, es decir, el grado en el que valora qué tanto le gusta la vida que lleva (Lora, 2011).

Sobre todo, a diferencia de la teoría del “capital social”, en la evaluación subjetiva se aplica la teoría de los bienes relacionales, la cual toma en cuenta las relaciones interpersonales gratificantes para el bienestar. En el mismo sentido, las políticas públicas plantean estrategias de desarrollo para impactar en el bienestar.

Es importante aclarar que la evaluación subjetiva también tiene sus propias incongruencias y limitantes, pues interviene en una diversidad de interpretaciones y ambigüedades por efecto de patrones culturales y sesgos autocomplacientes, por lo cual, dichas interpretaciones están a menudo influidas por expectativas, aspiraciones y cuestiones personales que contravienen las decisiones de los individuos (Lora, 2011).

El desarrollo social contextual

En este acápite, presentamos un primer acercamiento al concepto de desarrollo social contextual en construcción, con un carácter más operativo que teórico, el cual sobrepone los constitutivos conceptuales, así como describe algunos sectores socioeconómicos beneficiarios. Igualmente, proponemos dimensiones relacionadas con el mejoramiento de las condiciones de bienestar evaluables objetivamente y con la calidad de vida subjetiva.

El desarrollo como proceso social contextual, transdisciplinario y transformador

Después de las reflexiones anteriores, es aquí donde comienza la construcción conceptual propuesta por las autoras, estableciendo como primer elemento una noción del Desarrollo Social Contextual describiéndolo como un proceso continuo de acciones sociales deseables, observables y medibles, con fines inmediatos y mediatos; para la transformación intencional, sostenible, sustentable y transdisciplinaria de la realidad en un contexto determinado. Disgregando lo anterior, el desarrollo social es una secuencia intencional de prácticas que se observan o se perciben, al mismo tiempo que se registran conforme parámetros previamente establecidos para comprobar lo realizado *in situ* o predecir lo próximo (Gallino, 2005). Esto se realiza con el fin de lograr innovaciones y alternativas de bienestar, compatibles con los recursos disponibles que se puedan conservar.

En cuanto a la transdisciplinariedad –el *deber ser* del desarrollo social–, se entenderá desde una nueva racionalidad, que acerca a las disciplinas y los profesionales que comparten un método universal de análisis, donde a juicio propio, se integran inteligencias estratégicas y estrategias inteligentes para atender las necesidades individuales y sociales. En este entorno, el bienestar asume la complejidad del proceso sujeto-objeto-contexto-realidad en condiciones económicas, sociales, políticas y culturales específicas (Morin, 1999).

Los actores del bienestar

El desarrollo social es protagonizado por los actores sociales involucrados (personas, grupos, asociaciones y el Estado), con el propósito de mejorar las condiciones de bienestar y de calidad de vida sin considerar el nivel de ingreso y rango social.

Los beneficiarios del desarrollo social son, en primer término, la persona humana, sujeta de derechos y obligaciones; enseguida, las agrupaciones civiles y sociales legalmente constituidas o no, en las que intervienen personas o grupos sociales con objetivos solidarios y actividades relacionadas con el desarrollo social; luego están las comunidades, integradas por grupos de individuos con identidad, cultura y organización propia legalmente reconocida. Estos actores, según la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), disponen de libertad para ejercer su capacidad de elegir los medios para su desarrollo personal y participar en el desarrollo social, sin considerar su nivel de ingreso y rango social.

Las poblaciones sujetas del desarrollo social

Según nuestro régimen de bienestar dual, al que ya nos hemos referido, cada sector de la población tiene accesos diferenciados a las acciones de desarrollo social. La población abierta puede hacer uso de los servicios públicos que proporciona el Estado, sin considerar si es sectorizada o focalizada. Entonces, este sector tiene acceso a los servicios más o menos eficientes de educación, salud y seguridad pública, algún tipo de trabajo y seguridad social, seguridad alimentaria, infraestructura social, seguridad ciudadana, participación social, protección civil, comunicación, acceso a las tecnologías y a la comunicación social, a las expresiones culturales y al deporte de esparcimiento, aunque el ocio recreativo sea menos generalizado.

La población sectorizada incluye a los actores sociales que tienen una relación laboral en la economía formal, los que están en la informalidad y los que tienen recursos propios para satisfacer sus necesidades de bienestar. Veamos los primeros dos sectores. El sector formal satisface más o menos sus necesidades a partir de una relación de trabajo, por la que recibe prestaciones legales mínimas o mayores, derivadas de un contrato individual de trabajo o un contrato colectivo de trabajo. Este sector disfruta de la seguridad social, salario, empleo y prestaciones laborales, independientemente de los servicios con que cuenta como población abierta. El sector informal, por sus actividades económicas, carece de prestaciones laborales, aunque tiene acceso a los servicios de la población abierta, incluyendo la asistencia social.

Mencionamos también la población que, con recursos propios, realiza alguna actividad económica para satisfacer por sí misma, más o menos, su bienestar. Este sector tiene acceso a sus propios servicios particulares y a los proporcionados a la población abierta e, igualmente, accede a los programas económicos y sociales.

Por último, la población focalizada se constituye de los grupos sociales y personas vulnerables y en condiciones de riesgo o discriminación, cuya condición les impide lograr mejores niveles de vida, por lo que deben ser atendidos con recursos públicos para lograr su bienestar. En esta categoría están los grupos en pobreza extrema, los cuales, según el CONEVAL, tienen de una hasta tres o más carencias sociales (de seis posibles), de acuerdo con el Índice de Privación Social, y están por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo, cuyos ingresos no alcanzan para los nutrientes necesarios.

Necesidades sociales, bienestar y calidad de vida

Otro elemento a analizar es el objeto del desarrollo social, el cual de acuerdo a la propuesta conceptual se considera como la satisfacción integral de las necesidades de bienestar, individuales y colectivas, y el desarrollo de las potencialidades, sin considerar el nivel de ingreso y rango social.

Aquí se destacan las necesidades humanas axiológicas de subsistencia, protección, afecto, entendimiento, participación, ocio, creación, identidad y libertad, así como las necesidades existenciales relacionadas con la percepción subjetiva de ser, tener, hacer y estar. Con respecto a ellas, el Estado dispone de los satisfactores que incluyen elementos instrumentales, materiales, no materiales, objetos, actividades, relaciones, estructuras, prácticas y normas (Max-Neef et al., 1998). Ahora bien, en relación con el bienestar, es importante aclarar que hablar de las condiciones de bienestar social es un tema objetivo, mientras que la calidad de vida es de carácter subjetivo.

El último constitutivo del desarrollo social en el concepto propuesto, es “la responsabilidad generacional presente y futura para perpetuar la sobrevivencia humana y de la naturaleza”.

Resulta que el individuo y la especie conforman la humanidad, que se ha vuelto un destino común y tiene que ser un imperativo ético. El reto que viene es salvar a la humanidad (Morin, 1999). El desarrollo social como factor de transformación social compromete a los actores sociales por la durabilidad de un futuro viable que garantice la gobernabilidad del mundo.

Las dimensiones del desarrollo social

Todos los actores sociales beneficiarios tienen pleno derecho a acceder a las dimensiones del desarrollo social dispuestas por el Estado en las políticas públicas y sociales, con el fin de promover el mejoramiento del bienestar social y de la calidad de vida de las personas en particular.

Aquí proponemos las siguientes dimensiones: los recursos económicos para el desarrollo integral; el estado social de derecho; la atención social a la salud; la educación social; las siguientes áreas de protección social: seguridad social, seguridad pública, seguridad alimentaria, seguridad jurídica, seguridad laboral, protección civil y asistencia social; la sustentabilidad ambiental; los equipamientos

de infraestructura social: agua potable, drenaje, electrificación, espacios públicos, caminos y otras vías de comunicación; el saneamiento ambiental y la vivienda digna. Otras dimensiones son la participación ciudadana, las expresiones culturales, el acceso a las tecnologías y a la sociedad del conocimiento, el acceso a la comunicación social, el ocio recreativo, y el deporte de esparcimiento (ver Gráfico 2).

| Dimensiones | Fines de las políticas públicas y sociales |
|---|--|
| Recursos económicos para el desarrollo integral | La rectoría del Estado en el uso de los recursos económicos para el crecimiento y el desarrollo nacional integral. |
| Estado social de derecho | El equilibrio y cohesión social, el respeto a los derechos y libertades individuales, y la tutela de los grupos económicamente débiles. |
| Atención social de la salud | La atención de la salud física y mental con la infraestructura adecuada. |
| Educación social | La formación e información para la transformación social responsable y solidaria. |
| Protección social | Los sistemas de seguridad social, seguridad pública, seguridad alimentaria, seguridad jurídica, seguridad laboral, protección civil, y asistencia social. |
| Sustentabilidad ambiental | El control de las acciones humanas para mantener el equilibrio entre el uso racional de los recursos naturales y el desarrollo económico y social. |
| Infraestructura social | Los programas de equipamiento urbano y de servicios básicos de agua potable, drenaje, electrificación, caminos y otras vías de comunicación, saneamiento ambiental, y viviendas. |
| Participación social | La intervención en la toma de decisiones colectivas para el desarrollo de las potencialidades y capacidades de las personas, así como el bienestar social. |
| Expresiones de la cultura | La participación y acceso a la diversidad de manifestaciones culturales y la libertad creativa. |

| | |
|---|--|
| Acceso a las tecnologías (TICs) y sociedad del conocimiento | Los soportes tecnológicos de avanzada para el desarrollo de la cultura digital. |
| Acceso a la comunicación social | Acceso a los espacios de rendición de cuentas y transparencia gubernamental. |
| Ocio recreativo | Actividades gozosas en forma discrecional y por placer, con el fin de disfrutar momentos agradables de bienestar. |
| Deporte de esparcimiento | Espacios para el ejercicio físico y mental, practicado en forma libre o a través de la competencia regulada con el fin de mejorar las condiciones de bienestar y el desarrollo de relaciones sociales. |

Gráfico 2. Dimensiones del desarrollo social (Elaboración propia a partir de información tomada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917/2017, la Ley General de Desarrollo Social, 2017, y leyes conexas)

Recursos económicos para el desarrollo integral

Los recursos para el desarrollo integral van etiquetados para el uso de la riqueza social. De acuerdo al artículo 25 constitucional, estos recursos están garantizados por la rectoría económica del Estado para el desarrollo, el fortalecimiento de la soberanía y la democracia, el crecimiento económico, el empleo y la justa distribución del ingreso y la riqueza. Aquí se etiquetan los programas relacionados con el fomento a la economía social, la capacitación, la comercialización y el apoyo a la producción artesanal, el desarrollo regional y la atención a las zonas de atención prioritaria.

Otras secretarías de Estado promueven otros programas, como el Programa de Desarrollo Rural Integral para incentivar la participación comunitaria (SAGARPA) de organizaciones económicas agrícolas, ganaderas, forestales, pesqueras, agroindustriales, industriales o de servicios, así como de ejidos, comunidades, cooperativas, sociedades civiles, sociedades rurales, fideicomisos, etc. Todas estas organizaciones trabajan en coinversión y alianza estratégica con las secretarías respectivas, los estados y los municipios, para diversificar el empleo, promover el desarrollo regional, la soberanía alimentaria, la biodiversidad y la sustentabilidad. Estas asociaciones tienen el objetivo de mejorar el bienestar de las familias, las empresas y las comunidades.

Estado social de derecho

El estado social de derecho compromete al Estado para que haya equilibrio y cohesión social, respeto a los derechos y libertades individuales, reivindicación y tutela de los grupos económicamente débiles, desarrollo del pluralismo para obtener prerrogativas y controlar los órganos de poder. En esto participan las organizaciones en defensa de los derechos humanos, sociales y laborales, así como grupos de equidad de género para el fortalecimiento de la participación organizada de la sociedad.

Atención social de la salud física y mental

La atención física y mental requiere infraestructura, materiales y medicamentos para mejorar el estado de salud de la población con sus respectivos programas de salud, prevención y control de enfermedades transmisibles, atención médica y prevención de epidemias. Igualmente, el Estado incentiva los programas de alimentación saludable y abasto de leche Liconsa para grupos con carencias nutricionales. En esta área, se aplican programas de acceso a alimentos a precios justos en situaciones de alta y muy alta marginación.

Por su parte, la Secretaría de Salud oferta los programas de Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes; Vigilancia Epidemiológica; Vacunación; Prevención y Atención VIH/SIDA; Salud Materna, Sexual y Reproductiva; Prevención y Control de Enfermedades y Contra las Adicciones; Cruzada Nacional Contra el Hambre y Atención a Personas con Discapacidad en Estado de Necesidad. También ofrece el Seguro Popular, Atención a la Salud y PROSPERA.

Educación social

La educación social se refiere a la formación e información para la transformación social y la responsabilidad solidaria. Para tal efecto, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) tiene los programas de Educación Obligatoria y Programas de Fomento a la Educación Preescolar y Primaria. En tanto, la Secretaría de Educación Pública (SEP) aporta los programas de Reforma Educativa, Escuela de Tiempo Completo, Tu Maestro en Línea, Escuela Siempre Abierta, México PISA, Educación Migrante, Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior, Enciclomedia, Escuela de Calidad, Mejora del Logro Educativo, Salud Alimentaria y Educación para Adultos en Línea.

Protección social

La protección social incluye los siguientes sistemas de seguridad: empleo y salarios dignos, seguridad social, seguridad pública, seguridad alimentaria, seguridad jurídica, seguridad laboral, protección civil y asistencia social.

El Programa de Inclusión Social PROSPERA incluye acciones de política social sobre la base de trabajo y responsabilidad compartida con los beneficiarios para mejorar sus condiciones de vida. En este rubro están los programas de Apoyo a los Adultos Mayores, Apoyo a Jefas de Familia, y Centros de Poder Joven. Con apoyo federal están las Estancias y Guarderías Infantiles, Capacitación a Desempleados, Programa 3x1 para Migrantes, Atención a Jornaleros Agrícolas, y Empleo Temporal.

Sustentabilidad ambiental

La sustentabilidad ambiental se refiere al control de las acciones humanas para mantener el equilibrio entre el uso racional de los recursos naturales y el desarrollo económico y social. Los únicos programas de SEDESOL a este respecto son los de Saneamiento Ambiental. Sin embargo, la SAGARPA promueve el Programa Nacional Forestal, el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible, y el Programa de Áreas Naturales Protegidas. No obstante, las organizaciones sociales, por su cuenta, participan activamente en programas de corte ambiental sin apoyo institucional.

Infraestructura social

La infraestructura social abarca las obras de infraestructura de agua potable, drenaje, electrificación, caminos y otras vías de comunicación, saneamiento ambiental, equipamiento urbano y viviendas dignas. Aquí se aplican los programas federales de Infraestructura Social Básica; Prevención de Riesgos; Regularización de Asentamientos Humanos; Apoyo a la Vivienda; Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento; Tratamiento de Aguas Residuales; Desarrollo Comunitario; Eficiencia Energética y Residuos Sólidos.

Seguridad ciudadana

La seguridad ciudadana y la participación ciudadana se vinculan con el desarrollo social en cuanto que el Estado tiene el deber de proporcionar a los ciudadanos la certeza de tranquilidad y paz social, así como proteger su persona y sus bienes y evitar los ambientes que amenazan el ciclo de vida y la convivencia social.

En la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (LGPSVD, 2012) y en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP, 2013) están las bases para la participación ciudadana en el marco del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (2014), para evitar ambientes que amenacen el ciclo de vida y la convivencia social, para que se atiendan riesgos y conflictos visibles y hechos violentos que lesionan los derechos y las libertades de las personas (PNUD, 2006). Los programas más conocidos son Escuela Segura, Salud Solo sin Drogas, Recuperación de Espacios Públicos, Seguridad Ciudadana, Juventud, Mujeres, Condiciones de Vulnerabilidad, Convivencia y Cohesión Comunitaria, Participación Ciudadana, Cultura de la Paz, y Urbanismo Social.

Participación ciudadana

La Ley General de Desarrollo Social (LGDS), la Política Nacional de Desarrollo Social (PNDS) y el Sistema Nacional de Desarrollo Social (SNDS) establecen que el Estado es el responsable de propiciar el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, así como de asegurar a toda la población el desarrollo social y el acceso a los programas sociales en condiciones de igualdad de oportunidades, la superación de la discriminación y la exclusión social (arts. 1, 11 y 14 de la LGDS).

Aquí se ubican los programas dirigidos a la superación de la pobreza (art. 14 de la LGDS), tales como el Programa de Coinversión Social, para promover y fortalecer la participación de la sociedad civil organizada en acciones de desarrollo social, en beneficio de personas en situación de pobreza o vulnerabilidad. En este rubro se encuentra también el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, el cual se vincula con la armonización legal, la salud, la educación, el trabajo, la accesibilidad, el turismo, los derechos políticos, la impartición de justicia, el deporte, la cultura, los asuntos indígenas y los asuntos internacionales. Aquí mismo se pueden ubicar otros programas dirigidos exclusivamente a realizar acciones en contra de la pobreza y la vulnerabilidad social, en alianza con organizaciones civiles.

Expresiones culturales

Las expresiones culturales muestran la diversidad de las manifestaciones de la cultura y la libertad creativa. En esta dimensión, el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA) dispone de los programas Artes Aplicadas, Cátedra Cultura de México, Centro de Experimentación y Producción de Música Contemporánea, Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial, Compañía Nacional de Teatro, Creadores Escénicos, Estudio de Ópera de Bellas Artes, Jóvenes Creadores, México en Escena, Coinversiones Culturales y el Sistema Nacional de Creadores de Arte (FONCA, 2016).

Acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) y sociedades del conocimiento

El Internet es una efectiva herramienta de participación ciudadana donde se hace uso de la plataforma tecnológica para conformar sociedades de información con el fin de promover la participación ciudadana (Pítalúa, 2008). Esto se realiza a través de páginas electrónicas interactivas, redes de conexión internacional de activistas, redes de movilización y servicios públicos en línea.

La Estrategia Digital Nacional garantiza el derecho de acceso a las tecnologías de información y comunicación a través de instrumentos como el Internet y la banda ancha (Gobierno de la República, 2013), con el fin de impactar en el desarrollo económico, político y social.

Aquí no encontramos ningún programa para el uso libre de la red, no obstante que el acceso del ciudadano a más servicios de información útil para su desarrollo mejora su calidad de vida. Hay que señalar, sin embargo, que en los municipios algunos lugares públicos disponen el servicio de WiFi.

Acceso a la comunicación social

El acceso a la comunicación social tiene injerencia en los espacios de rendición de cuentas a través de la transparencia y el uso digital de los programas: Gobierno Abierto; Ventanilla Única Nacional para Trámites y Servicios; Gestión del Territorio Nacional; Datos sobre Políticas Públicas; Educación; Salud y Seguridad Ciudadana, lo anterior llevados a la práctica a través de programas

como: México Conectado y el Programa Nacional de Espectro Radioeléctrico para la Radio y la Televisión.

Ocio recreativo

El ocio recreativo discrecional y por placer tiene como fin el disfrute de momentos agradables de bienestar. En esta dimensión se ubican programas locales esporádicos de turismo sin planeación anual. Con financiamiento federal hay programas como Desarrollo Regional Turístico, Sustentable y Pueblos Mágicos; Casas de la Cultura; Red de Bibliotecas Públicas; Rutas Recreativas para el Desarrollo Regional; Ensamblés y Orquestas Comunitarias.

Deporte de esparcimiento

El deporte como esparcimiento es unos espacios para el ejercicio físico y mental, practicado en forma libre o a través de la competencia regulada, con el fin de mejorar las condiciones de bienestar y el desarrollo de relaciones sociales. Aquí se opera el Programa de Cultura Física y Deporte, Programas en Parques, Ciclo Vías, Vías Recreativas y Programas de Activación Física.

Consideraciones finales

A manera de conclusión, presentamos las siguientes consideraciones acerca del desarrollo social contextual.

Las necesidades sociales

No existe un concepto unívoco de las necesidades sociales, pues estas dependen de los diferentes grados de desarrollo económico de los países. Inclusive, en las cumbres mundiales no se han puesto de acuerdo sobre los constitutivos generalizables. Aunque los enfoques teóricos hacen referencia a la mayor o menor satisfacción del bienestar individual y social de la población, el desarrollo social se describe como proceso de promoción de bienestar, despliegue de capacidades y expansión de libertades, conjunto de derechos humanos o derechos sociales e, incluso, como satisfacción de necesidades axiológicas y existenciales finitas. En conclusión, el desarrollo social es contextual.

Por otra parte, en las cumbres sobre el desarrollo social tampoco se propone un cambio de modelo económico. Por el contrario, se espera del neoliberalismo económico el crecimiento y desarrollo equitativo, con el fin de incorporar al mercado a la población menos favorecida, la promoción de la paz y la seguridad internacional para el desarrollo social y el acceso a los mercados mundiales.

La evaluación del desarrollo social

Lo cierto es que, teniendo en cuenta el transcurrir histórico de los enfoques de la economía política y la gestión del bienestar por parte del Estado, entendemos las razones por las cuales se aplica la experiencia de vieja data de la evaluación objetiva, descriptiva.

Invariablemente, en México, mediante la perspectiva, conocimiento, valores y cultura de un “tercer experto”, el progreso social y el bienestar de las personas se mide con el Producto Interno Bruto (PIB) como único indicador económico asociado al ingreso y al consumo. Los criterios de ese indicador económico son el “capital humano” y el “capital social”, los cuales se consideran facilitadores del mayor ingreso de las personas asociado a las ganancias de las empresas.

Por tanto, hasta ahora no se ha generalizado la evaluación subjetiva prescriptiva del progreso social, es decir, la evaluación desde la perspectiva subjetiva de la calidad de vida de las personas y la autoevaluación de experiencias o vivencias humanas. Igualmente, no se evalúan los “bienes relacionales”, inter-personales, gratificantes para el bienestar, no asociados al mayor ingreso económico.

Si bien es cierto que, para el modelo económico vigente, el PIB es útil para medir el progreso social y el bienestar de las personas, este no empata con una verdadera medición del desempeño social y el bienestar, en razón de que no mide toda la complejidad social. Igualmente, la evaluación subjetiva tiene sus sesgos por las interpretaciones personales ambiguas y autocomplacientes. Sin embargo, podrían incluirse indicadores subjetivos sobre calidad de vida para comprobar si verdaderamente la riqueza social impacta en el bienestar de las personas y de la población.

La gestión del desarrollo social

En definitiva, en México, las políticas públicas y sociales se apegan a la permanencia del modelo económico. Sin embargo, para suavizar al impacto de la inequitativa distribución de la riqueza social y la desatención social del Estado, el desarrollo social actúa como válvula de escape ante la presión de la insatisfacción de las necesidades elementales de la población y de las necesidades de autorrealización de las personas.

Ahora bien, aún en la perspectiva de la economía neoliberal y la gestión burocrática, el Estado es responsable de propiciar el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, así como de asegurar el acceso de toda la población al desarrollo social y a la inserción a los programas sociales, la igualdad de oportunidades, la superación de la discriminación y la exclusión social. Por tanto, sin excepción, todas las personas tienen derecho al desarrollo social y el Estado debe proveer las condiciones de bienestar, sin distinción de rango social y situación económica.

Efectivamente, el desarrollo social es para todos, pues las políticas de Estado consideran que las personas son libres de ejercer su capacidad para elegir los medios para el desarrollo personal y participar en el desarrollo social. Igualmente, a través de la justicia distributiva, el Estado debe garantizar que toda persona reciba en forma equitativa los beneficios del desarrollo conforme a sus méritos y necesidades. Sin embargo, en la realidad, con los pocos recursos económicos etiquetados como administrables por los gobiernos, el desarrollo social deriva en deficientes servicios públicos a la población abierta, derechos sociales mínimos a los grupos corporativizados y programas asistenciales para la población focalizada.

El desarrollo social contextual

Por último, presentamos un primer acercamiento a un concepto de desarrollo social contextual en construcción, con un carácter más operativo que teórico. Por tanto, aún con el enfoque objetivo, consideramos que el desarrollo social es un proceso continuo de acciones sociales deseables, observables y medibles, con fines inmediatos y mediatos, para la transformación intencional, sostenible, sustentable y transdisciplinaria de la realidad en un contexto determinado. Este proceso es protagonizado por los actores sociales involucrados: personas, grupos, asociaciones y el Estado. Tiene el propósito de mejorar las condiciones de bienestar y calidad de vida a través de la satisfacción

integral de las necesidades de bienestar (individual y colectivo) y el desarrollo de las potencialidades, sin considerar el nivel de ingreso y el rango social. Finalmente, implica la responsabilidad generacional presente y futura de perpetuar la sobrevivencia humana y la de la naturaleza.

Enseguida proponemos las siguientes dimensiones del desarrollo social: los recursos económicos para el desarrollo integral; el estado social de derecho; la atención social de la salud; la educación social; las siguientes áreas de protección social: seguridad social, seguridad pública, seguridad alimentaria, seguridad jurídica, seguridad laboral, protección civil, y asistencia social; la sustentabilidad ambiental, la infraestructura social: agua potable, drenaje, electrificación, espacios públicos, caminos y otras vías de comunicación; el saneamiento ambiental y la vivienda digna; la participación ciudadana; la seguridad ciudadana; las expresiones culturales; el acceso a las tecnologías y la sociedad del conocimiento; el acceso a la comunicación social; el ocio recreativo; y el deporte de esparcimiento.

Referencias

- Ander-Egg, E. (1974). *El trabajo social como acción liberadora*. Buenos Aires: ECRO.
- Anderson, P. (1995). Balance del neoliberalismo: Lecciones para la izquierda. *Viento del Sur*, 6, 37-47. Disponible en <https://icalyciis23.files.wordpress.com/2014/03/perry-anderson.pdf>
- Barba, C. (2007). *¿Reducir la pobreza o construir ciudadanía social para todos?* México: Universidad de Guadalajara.
- Chávez Gutiérrez, M. R., Chávez Gutiérrez, M. A., y Ramírez Díez, E. (2007). *Hacia un nuevo paradigma de desarrollo social para Jalisco*. México: Universidad de Guadalajara.
- Cohen, E. y Franco, R. (2005). *Gestión social: Cómo lograr eficiencia e impacto en las políticas sociales*. Argentina: Siglo XXI.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2015). *La política de evaluación en México: 10 años del CONEVAL*. México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. (s.f.). *Comisión Nacional de Derechos Humanos*. Disponible en <http://gobierno.com.mx/cndh.html>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2017). México: Miguel Ángel Porrúa. (Publicación original: 1917).

- Cueva, M. de la. (1967). *Derecho mexicano del trabajo*. México: Porrúa.
- Organización de las Naciones Unidas. (1986). Declaración sobre el Derecho al Desarrollo. *Derechos Humanos: Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*, 13(82), 129-134. Disponible en <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/derechos-humanos-emx/article/view/5123/4495>
- Organización de las Naciones Unidas. (1995). *Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social*. Disponible en: http://www.choike.org/documentos/conf/copen_1995.pdf
- Organización de las Naciones Unidas. (2000). *Implementación y seguimiento de los acuerdos de la Cumbre Social - Post Ginebra 2000*. Disponible en http://www.inmujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DerechosMujeresyNinas/Cumbre_De_sarrolloSocialCopenhague.pdf
- Organización de las Naciones Unidas. (2000a). *Declaración del Milenio*. Disponible en <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N00/559/54/PDF/N0055954.pdf?OpenElement>
- Organización de las Naciones Unidas. (2002). *Declaración de Johannesburgo sobre el desarrollo sostenible*. Disponible en http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/WSSDsp_PD.htm
- Organización de las Naciones Unidas. (2005). *Documento final de la Cumbre Mundial de 2005*. Disponible en http://www.un.org/spanish/summit2005/fact_sheet.html
- Derbez, L. E. (2011). Reflexiones sobre la medición del progreso y bienestar. *Realidad, Datos y Espacio: Revista Internacional de Estadística y Geografía*, 2(1), 4-17.
- Elguea, J. (1989). *Las teorías del desarrollo social en América Latina: Una reconstrucción racional*. México: El Colegio de México.
- Engels, F. (1978). *Objeto y método de la economía política*. México: Nuestro Tiempo.
- Gobierno de la República. (2013). *Estrategia Digital Nacional*. Disponible en <http://cdn.mexicodigital.gob.mx/EstrategiaDigital.pdf>
- Fondo Nacional para la Cultura y las Artes. (2016). Información disponible en la página de la institución: <http://fonca.cultura.gob.mx/inicio/que-es-el-fonca/>
- Gallino, L. (2005). *Diccionario de sociología*. México: Siglo XXI.
- García Máñez, E. (2002). *Introducción al estudio del derecho* (53ª ed.) México: Porrúa.
- Gómez, M. (1993). *Breve historia de las doctrinas económicas*. México: Esfinge.
- Gough, I. y Doyal, L. (1994). *Teoría de las necesidades humanas*. Barcelona: Icaria.

- Hernández Vega, R. (1986). *La idea de sociedad civil: Avance teórico*. México: Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/212/3.pdf>
- Ley de Asistencia Social. (2014). (Publicación original en el *Diario Oficial de la Federación*: 2004). Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/270_191214.pdf
- Ley General de Desarrollo Social. (2016). (Publicación original en el *Diario Oficial de la Federación*: 2004). Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_010616.pdf
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. (2012). Disponible en http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/MarcoJuridicoGlobal/Leyes/370_lgpsvd.pdf
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2013). Disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf>
- Lora, E. (2011). Cómo los indicadores subjetivos pueden contribuir a la medición del progreso de las sociedades. En M. Rojas, (coord.), *Medición del progreso de bienestar: Propuestas desde América Latina* (pp. 41-57). México: Foro Consultivo Científico y Tecnológico, AC.
- Maingon, T. (2004). Política social en Venezuela 1999-2003. *Cuadernos de CENDES*, 21(55), pp. 47-73. Disponible en http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1012-25082004000100004
- Marx, C. [1848] (1975). *El manifiesto comunista*. México: Progreso.
- Max-Neef, M. A., Elizalde, A., y Hopenhayn, M. (1998). *Desarrollo a escala humana*. Barcelona: Icaria.
- Méndez, J. S., (1966). *Fundamentos de economía*. México: McGraw-Hill.
- Millán, R. (2011). El bienestar como nuevo “objeto” del progreso: Cinco reflexiones. *Medición del Progreso de bienestar. Propuestas desde Latinoamérica*. México: Foro Consultivo Científico y Tecnológico, AC. Disponible en: www.foroconsultivo.org.mx/libros_editados/midiendo_el_progreso_2011_eps.pdf
- Morin, E. (1999). *Los siete saberes para la educación del futuro*. México: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- Nikitin, P. (2001). *Economía política*. México: Quinto Sol.
- Nussbaum, M. (1996). *La calidad de vida*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Parsons, W. (2007). *Políticas públicas*. México: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

- PNUD. (2006). *Gobernabilidad local, Convivencia y Seguridad Ciudadana*, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo del PNUD. Proyecto Feria del Conocimiento de Gobernabilidad Local en América Latina.
- Pitalúa Torres, V. M. (2008). *Nuevas herramientas para la participación ciudadana*. Ponencia al Congreso Virtual Interinstitucional. Los grandes problemas nacionales. Centro de Estudios Parlamentarios. Nuevo León. Universidad Autónoma. De Nuevo León. Disponible en <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/redipal/CVI-41-08.pdf>
- Preston, P. W. (1996). *Introducción a la teoría del desarrollo*. México: Siglo XXI.
- Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. (2014). *Diario Oficial de la Federación*, 30 de abril de 2014. Disponible en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343087&fecha=30/04/2014
- Rojas, M. (2011). *Más allá del ingreso: progreso y bienestar subjetivo*. México. Foro Consultivo Científico y Tecnológico, AC. Disponible en: www.foroconsultivo.org.mx/libros_editados/midiendo_el_progreso_2011_eps.pdf
- Román, I. (2008). *México en crecimiento y progreso social en América Latina*. Brasil: SOPLA Konrad Adenauer Stiftung.
- Secretaría de Desarrollo Social. (2016). *Estrategia Nacional de Inclusión*. Disponible en <https://www.gob.mx/sedesol/documentos/estrategia-nacional-de-inclusion-documento-rector?idiom=es>
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad*. México: Planeta.
- Viteri Díaz, G. (2007). *Políticas sociales: Elementos para su discusión*. Disponible en Eumed.net <http://www.eumed.net/libros/2007b/297/define-politica-social.htm>